

INFORME DE EVALUACIÓN

Fecha	28 de abril de 2026.	Hora	8:00 am.
-------	----------------------	------	----------

Proceso de selección:	MÍNIMA CUANTÍA 003 DE 2026.
-----------------------	------------------------------------

COMITÉ EVALUADOR

Nombre	Cargo
ERIKA TATIANA BURGOS CAÑAS	Abogada- contratista
EDWIN LEONARDO ACEVEDO	Apoyo Financiero -contratista

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En la fecha indicada, el comité designado procede a realizar la evaluación de las ofertas recibidas dentro del término señalado en el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 003 de 2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA POLIZA DE MANEJO GLOBAL CON LA FINALIDAD DE AMPARAR LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN EL MENOSCABO DE LOS FONDOS Y/O BIENES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA DE LA TEBAIDA QUINDÍO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 663 DE 1993.**

Presupuesto del proceso	(\$1.500.000)
-------------------------	----------------------

Relación de propuestas radicadas al cierre del proceso de selección:

No	PROPONENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 1.489.880

Dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Personería de La Tebaida Quindío, **procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor (única oferta)**, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

REQUISITOS JURIDICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
1	<p>4.1.1. CAPACIDAD JURIDICA.</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales; plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, esto es, el ejercicio de la actividad aseguradora para el amparo de los bienes e interés del asegurado.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Objeto social: Venta de seguros generales, vida grupo, accidentes personales.</p> <p>Renovación: año 2026.</p>

2	<p>4.1.2. REGISTRO MERCANTIL:</p> <p>Aplica para los proponentes que cuenten con sucursal con representación. En este evento, deberá acreditar el ejercicio de la actividad aseguradora para el amparo de los bienes e interés del asegurado. La fecha de expedición no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Anexa registro mercantil de la sucursal de Armenia. Representante legal: GIOVANNA MARIELLY HERNANDEZ GARCIA.</p> <p>Último año renovado: 2026.</p>
3	<p>4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</p> <p>Si es persona jurídica, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones; el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, el ejercicio de la actividad aseguradora para el amparo de los bienes e interés del asegurado.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 1 de abril de 2026.</p> <p>Último año renovado: 2026.</p> <p>Facultades de gerencia y subgerencias de sucursal: “los gerentes de sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de estas, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia (...) 3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos”</p> <p>Término de duración: Hasta el 30 de abril de 2123.</p>
4	<p>4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.</p> <p>Si es persona jurídica y su documento de constitución NO es expedido por la Cámara de Comercio, deberá presentar el DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, mediante el cual acredite su personería jurídica y el nombramiento del representante legal.</p>	<p>NO APLICA</p>
5	<p>4.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).</p> <p>El proponente deberá acreditar el Registro Único Tributario de la Persona Natural, Persona jurídica o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.</p>	<p>CUMPLE</p>
6	<p>4.3. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1):</p> <p>La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá</p>	<p>CUMPLE</p>

	ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.	
7	<p>4.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.</p>	CUMPLE
8	<p>4.5. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:</p> <p>4.5.2. PERSONAS JURÍDICAS (ANEXO NO. 2).</p> <p>En armonía con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación dispuesta por la Personería de La Tebaida Quindío en la presente Invitación Pública, la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA: Los proponentes pueden aportar para el cumplimiento de este requisito, un formato distinto, siempre que contenga la información que requiere la Personería.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Se presentó certificación de la revisoría fiscal a cargo de BDO Audit S.A.S. BIC, se anexa además copia de la cédula, de la tarjeta profesional de contador y del certificado de antecedentes disciplinarios del señor VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS.</p>

9	<p>4.5.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO NO. 2 Y/O ANEXO 2A, SEGÚN CORRESPONDA) La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso.</p>	NO APLICA
10	<p>4.6. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.</p>	CUMPLE
11	<p>4.7. CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.</p>	<p>CUMPLE (La Entidad verificó directamente los antecedentes)</p>
12	<p>4.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO. 3) El compromiso deberá hacerse en el formato anexo en la presente Invitación y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato.</p>	CUMPLE
13	<p>4.9. MULTAS Y SANCIONES (ANEXO NO. 4). Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato o un único formato suscrito por la totalidad de los integrantes.</p>	CUMPLE
14	<p>4.10. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (ANEXO NO. 8). No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Personería de La Tebaida Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.</p>	CUMPLE
15	<p>4.11. ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (ANEXOS 6 Y 7).</p>	NO APLICA

NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos de orden habilitante exigidos.

REQUISITOS ECONOMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
16	<p>5.1. VIGENCIA DE LAS OFERTAS (ANEXO 1) Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.</p>	CUMPLE
17	<p>5.2. OFERTA ECONOMICA (ANEXO 5) Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems, especificaciones y cantidades descritas en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, LA PERSONERÍA no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas. La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural (Consortio o Unión Temporal).</p>	CUMPLE

NOTA: El oferente **CUMPLE** con los requisitos económicos exigidos en la invitación pública.

REQUISITOS TECNICOS


ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
18	<p>6.1.1. EXPERIENCIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica), o actividad comercial (persona natural), guarde relación directa con el ejercicio de la actividad aseguradora para el amparo de los bienes e interés del asegurado y se acredite que su fecha de inscripción y registro ante la cámara de comercio respectiva es igual o superior a un (1) año al cierre del proceso. Lo anterior, se verificará con el certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o con el certificado mercantil para las personas naturales. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser acreditado de manera individual por cada uno de los integrantes.</p>	<p>CUMPLE Fecha de matrícula: 11 de abril de 1972.</p>
19	<p>6.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Para el presente proceso de selección, los interesados deberán acreditar experiencia en máximo UN (01) contrato debidamente ejecutado, suscrito con una entidad pública o privada, cuyo objeto este relacionado con el presente proceso, es decir, con la comercialización de póliza(s) de manejo global y cuyo valor sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para lo cual se tomará el valor del SMMLV al momento de la finalización de los respectivos contratos.</p>	<p>CUMPLE Aporta certificado de experiencia con el Instituto Tecnológico del Putumayo. Contrato 243 del 18 de agosto de 2023. Incluye ramo de manejo global por la suma de \$ 3.927.000.</p>

	<p>Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado de los contratos ejecutados expedido por entidades públicas y/o privadas o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación. Si se trata de experiencia con particulares, será válido el certificado o copia del contrato con la factura o cuenta de cobro expedida por el contratista.</p> <p>Si la certificación incluye otros ramos o pólizas diferentes a la requerida, la entidad tendrá en cuenta el valor de comercialización de la póliza de manejo global, para los fines aquí previstos.</p>	
	<p>6.1.3. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO ASEGURADOR POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA.</p> <p>El proponente debe presentar certificado de autorización con una vigencia no mayor a un (1) mes al momento de presentación de la propuesta, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia a la compañía de seguros para desarrollar la actividad aseguradora en el país y para ofrecer el ramo de seguros requeridos por la Personería. Este requisito aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal, cuyas compañías de seguros que los conforman deberán adjuntar cada una a la propuesta el citado certificado donde estén autorizados para ofrecer el ramo de seguros requeridos por la entidad.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>NOTA: El oferente CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la invitación pública.</p>		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

El comité Evaluador del proceso de selección de Mínima Cuantía No 003 de 2026, recomienda al señor Personero de la Tebaida Quindío, ACEPTAR LA OFERTA presentada en el proceso de Mínima Cuantía No 003 de 2026, por parte de la señora **GIOVANNA MARIELLY HERNANDEZ GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.934.631 expedida en Armenia Quindío, en su calidad de representante legal de la sociedad **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia Quindío; por cumplir con los requisitos de orden habilitante exigidos en la invitación pública. El contrato deberá celebrarse por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.489.880).

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ EVALUADOR.	
<p>ERIKA TATIANA BURGOS CAÑAS Abogada contratista Comité evaluador</p>	
<p>EDWIN LEONARDO ACEVEDO Apoyo Financiero Comité evaluador</p>	